

HISTORIA UNIVERSITARIA

(III) SEGUNDA FUNDACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA. 1950

*Julio Cesar Perafan Fajardo **

Cuando Colombia comenzaba a desmoronarse hace cincuenta años, nosotros los hombres universitarios erigimos como realidad el proyecto por renacer la Facultad de Medicina en Popayán, no sin alguna mezquina oposición egotista.

- Acuerdos del Consejo Directivo de la Universidad del Cauca sobre el restablecimiento de la Facultad de Medicina.
- Nombramiento de catedráticos y decano de Medicina
- Planta Física

ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Como resultado de tres años de múltiples gestiones y en cooperación con las directivas de la Universidad Nacional de Colombia, sobre todo del decano y profesorado de su Facultad de Medicina se produjeron al fin los dos principales Acuerdos del Consejo Superior de la Universidad del Cauca a saber:

- I. Acuerdo No. 199 de 1950 (abril 26)
- II. y Acuerdo No. 203 de 1950 (mayo 15)

I. El Consejo Directivo de la Universidad Del Cauca estaba formado por el Rector Ing. Jesús María Plaza, su presidente, por un delegado del Ministerio de Educación, por un delegado del Gobernador del Cauca Guillermo de Angulo, un delegado de los profesores, también por los decanos de dos facultades, un delegado de la curia metropolitana y dos delegados estudiantiles.

Sesión del día veintiseis de abril de 1950. Presidencia del Dr. José Enrique Arboleda Valencia, Secretario de Gobierno encargado de la dirección de Educación Pública del Depto.

En Popayán, en la sala de sesiones del H. Consejo Directivo de la Universidad del Cauca, a las dos y media de la tarde del día veintiseis (26) de abril de mil novecientos cincuenta (1950), previa convocatoria, se reunió la corporación presidida por el Dr. Arboleda Valencia.

En asocio del Sr. Rector, doctor Jesús María Plaza D., concurren los consejeros señores Dr. Leonardo Santamaría

* Profesor titular de la Facultad de Ciencias de la Salud. Historia de la medicina, Universidad del Cauca

L., Dr. Carlos Obando, Dr. Luis Fernando Paredes, Dr. Alejandro Gómez R., Sr. Hernando García, Sr. Gabriel Calle. Debidamente excusado dejó de asistir el Dr. Alejandro Cerón R. Como Secretario actuó el del plantel.

Con el quórum reglamentario se declaró abierta la sesión. Se aprobó el acta de la sesión del día 20 de abril.

El Sr. Rector, en uso de la palabra, hizo dar lectura a la interesante carta del Dr. Luis Carlos Pérez, por medio de la cual suministra informaciones sobre su labor en Bogotá en solicitud de las apropiaciones indispensables para el restablecimiento de la Facultad de Medicina en este Plantel, construcción y sostenimiento de la Universidad, etc.; presenta un pormenorizado informe que destaca la necesidad del viaje que debe hacer la comisión del Consejo a Bogotá.

Estudiada por el Consejo la carta en Mención se llegó a la conclusión que era indispensable el viaje del Sr. Rector y dos miembros que lo acompañen a efecto de lograr las partidas necesarias para la Facultad de Medicina. En consecuencia el consejero Alejandro Gomez en uso de la palabra, formuló la siguiente moción, la que discutida mereció el asentimiento de la Corporación:

No. 307. Comisionase al señor Rector y a dos Decanos de las Facultades Superiores para viajar a Bogotá con el fin de solicitar del Gobierno la inclusión de las partidas indispensables para la Facultad de Medicina, construcciones universitarias y sostenimiento del Plantel.

En este estado el Sr. Rector propuso y se aprobó lo siguiente: No. 308. "dése segundo debate al proyecto de Acuerdo, por el cual se adiciona el Presupuesto, se hacen unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Rentas y Gastos y se modifica el acuerdo sobre asignaciones civiles de la vigencia en curso": Art. No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del: Acuerdo No. 199 de 1950 (abril 26) Aprobado, El presidente fdo. J. M. Plaza D. Srio., Ary José Luna.

Sesión del día 15 de mayo de 1950

Presidencia del Dr. Vicente Vargas Ordoñez, Director de Educación Pública del Departamento.

En Popayán, en la sala de secciones del H. Consejo Directivo de la Universidad del Cauca, a las cuatro en punto de la tarde del día quince (15) de mayo de mil novecientos cincuenta (1950), previa convocatoria, se reunió la Corporación presidida por el Dr. Vicente Vargas Ordoñez en su carácter de Director de Educación Pública de Departamento.

En asocio del Dr. Jesús María Plaza D. Rector del Plantel, concurren los consejeros señores Dr. Leonardo Santamaría L., Dr. Carlos Obando V., Dr. Luis Fernando Paredes A., Dr. Alejandro Gómez M., Sr. Hernando García y el Sr. Gabriel Calle. Como Secretario actuó el del Instituto.

Con el quórum reglamentario se declaró abierta la sesión.

A continuación el consejero Dr. Paredes Arboleda, devuelve para segundo debate un proyecto de Acuerdo por el cual se restablece el funcionamiento de la Facultad de Medicina en la Universidad del Cauca.

El Sr. Rector dio lectura a dicho proyecto de Acuerdo el que fue puesto a consideración del consejo.

El Dr. Paredes ponente del Acuerdo en uso de la palabra hizo una exposición historiando desde tiempos remotos cómo había sido creada la Facultad de Medicina que funcionó durante los años de 1835 hasta 1890 en este Plantel, y terminó manifestando que dada la importancia de esta nueva actividad en la Universidad, debía el Consejo aprobar en segundo debate el proyecto de Acuerdo respectivo.

El Sr. Presidente nuevamente sometió a la consideración del Consejo el proyecto de Acuerdo en cuestión, el que fue aprobado por unanimidad, sin observación alguna.

Igualmente se aprobaron el preámbulo y el título y el Consejo manifestó en voluntad afirmativa que el proyecto fuera elevado a la categoría de Acuerdo No. 203 de esta fecha.

II. Acuerdo No. 203 de 1950

(mayo 15)

POR EL CUAL SE RESTABLECE EL FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

El Consejo Directivo de la Universidad del Cauca en uso de sus atribuciones legales y estatutorias y en especial de las consignadas en las Leyes 126 de 1890, 89 de 1892, 23 de 1896, 39 de 1903, 68 de 1935, 13 de 1946, 58 de 1947 y el art 4 del reglamento universitario y considerando:

- 1o. Que según consulta de los archivos de la Universidad, el 5 de agosto de 1835 fue creada la Facultad de Medicina, la cual funcionó regularmente hasta 1890 en que se confirieron los últimos grados a los señores Alonso Madriñan, Francisco J. Velasco, Carlos Villamil, Gentil Jordán y Rafael Diago G.
- 2o. Que la Ley 126 de 1890 dispuso que para los efectos legales serán válidos los grados y títulos, así como los certificados de cursos conferidos por las Universida-

des oficiales de Antioquia, Bolívar y Cauca y dio competencia a los consejos Universitarios para establecer facultades;

30. Que la Ley 23 de 1896, sobre enseñanza profesional científica en los Departamentos dispuso que fuera de la Capital de la República, la enseñanza científica profesional, reconocida por el gobierno, se dará en las ciudades de Cartagena, Medellín, Popayán y Tunja, ratificando el valor legal a los grados académicos conferidos por tales facultades, como se dispuso en forma semejante, por el artículo 33 de 1903;
40. Que de conformidad con lo establecido por la Ley 68 de 1935 "Orgánica de la Universidad Nacional de Colombia" por cuyo Estatuto se rigen, en lo pertinente, las Universidades oficiales que funcionan en los Departamentos, como lo es la Universidad del Cauca, corresponde al consejo Directivo "crear y organizar nuevas facultades, escuelas, o servicios Universitarios" con la autonomía que les es propia y con los atributos y prerrogativas de que han gozado hasta el presente, como claramente lo dispone el Artículo de la Ley 13 de 1946;
50. Que las Directivas Universitarias consideran inaplazable la necesidad de atender al clamor de la ciudadanía, no sólo de este Departamento sino del occidente colombiano; que se abran nuevos campos de actividad profesional para las juventudes estudiantiles reabriéndose la Facultad de Medicina en este prestigioso Claustro, que por su aporte a la cultura patria constituirá no la creación de una Facultad más sino la reanudación de una escuela de medicina que le haga honor al país, y sea par entre las Instituciones similares existentes en la República;
60. Que para la realización de este empeño y con el objeto de garantizar el mejor éxito a fin que la Facultad de Medicina inicie sus labores sobre sólidas bases fiscales y docentes, las Directivas Universitarias se han reunido buscando desde los últimos años la cooperación del Gobierno y de la Universidad Nacional de Colombia, en forma tal que en la sesión Extraordinaria del Consejo Directivo efectuada el 25 de octubre de 1947, a la que asistieron los doctores Manuel Antonio Rueda Vargas, como Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional y el profesor Hector Pedraza, Anatomista de la misma facultad y como representantes del cuerpo médico local los doctores Alfonso Tenorio Nieto, Julio Cesar Perafán Fajardo y Guillermo de Angulo Arboleda. Se consignaron las bases fundamentales para el funcionamiento de la Facultad de Medicina en

esta Universidad, las que fueron aprobadas por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según telegrama de 25 de noviembre de 1947.

ACUERDA:

Artículo 10. Restablece el funcionamiento de la Facultad de Medicina como dependencia de la Universidad del Cauca que empezará a funcionar el primer lunes de octubre del presente año. 1 de octubre de 1950.

Artículo 20. La Facultad de Medicina de Popayán reconoce la supervigilancia y patrocinio de la Universidad Nacional y queda sometida a los pñsumes, progamas y demás normas fundamentales que rigen su organización.

Artículo 30. Para el ingreso al primer año los alumnos aspirantes deberán someterse a los exámenes psicotécnicos o de admisión que se detrminen por las directivas del Plantel en coodinación con la Universidad Nacional.

Artículo 40. Los gastos que demanden el establecimiento y sostenimiento de la Facultad de Medicina, se harán con cargo al Tesoro Universitario.

Artículo 50. Con el fin de adelantar la especilización del Profesorado que regentará las catedras y de fortalecer los vínculos espirituales entre las Facultades de Medicina de esta Universidad y de la Nacional, el Consejo Directivo fomentará un activo intercambio de profesores y de alumnos.

Artículo 60. Facultándose ampliamente al Sr. Rector para que adelante todas las gestiones, ya sean de orden docente o económico y fiscal, para el fiel cumplimiento de este acuerdo. En consecuencia, el rector podrá hacer las operaciones de crédito necesarias para atender a la adaptación de edificios en donde funcionará la Facultad de Medicina de la Universidad, para la construcción de Anfiteatro, adquisición y complemento de Laboratorios y Gabinetes, dotación de elementos, útiles y enseres indispensables a la función docente, para contratar profesores especializados si ello fuera necesario, y en fin para que para que ejecute todas las operaciones y realice las gestiones adecuadas a los fines previstos en este Acuerdo.

Artículo 70. Mientras el Consejo Directivo expide los Estatutos especiales que reglamenten la organización de la Facultad de Medicina, se aplicarán en lo pertinente, los que reglamentan las otras las otras Facultades e Instituciones que actualmente funcionan.

Artículo 8o. Este Acuerdo rige desde su aprobación dado en Popayán, en la sala de sesiones del H. Consejo Directivo de la Universidad del Cauca, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta. El Presidente del H. Consejo Directivo. (firmado) Vicente Vargas Ordoñez. El Rector de la Universidad del Cauca (firmado Jesús María Plaza El Srio. General (firmado) Ary José Luna).

El Profesor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia - Bogota, Dr. Nestor Santacoloma Garrido estuvo en comunicación en Popayán con las directivas de la Universidad del Cauca y con los médicos proponentes, G. de Angulo, A. de Angulo, A. Tenorio Nieto, J. C. Perafán Fajardo, J. Arboleda Grueso y Reinaldo Coronel B., lo que mereció una nota de saludo y de gratitud por el Consejo Directivo No. 324 de la Universidad del Cauca que a la letra dice:

Sesión del día 16 de junio de 1950

Presidencia del Dr. Jesús María Plaza D. Rector del Plantel, por excusa motivada del Dr. Vicente Vargas Ordoñez, director de Educación Pública.

En Popayán, en la sala de sesiones del H. Consejo Directivo de la Universidad del Cauca, a las dos y media de la tarde del día dieciséis (16) de junio de mil novecientos cincuenta (1950), previa convocatoria, se reunió la corporación presidida por el Dr. Jesús María Plaza; Rector del Plantel, por excusa motivada del Dr. Vicente Vargas O., quien se halla ausente de la ciudad.

Se inicia la sesión con la aprobación máxima de la siguiente moción de saludo al Dr. Nestor Santacoloma Garrido, escrita por el Dr. Alejandro Gómez A., No 324 "El Consejo Directivo de la Universidad del Cauca presenta en atento y respetuoso saludo al señor Doctor Nestor Santacoloma Garrido y le expresa a tan eminente científico su más viva complacencia por su vinculación al Claustro de Santo Domingo como director y profesor de la Escuela de Medicina, que reiniciará sus labores en el mes de octubre próximo. Al propio tiempo le manifiesta que su decidida colaboración será, a no dudarlo, prenda de éxito y contribuirá a acrecentar el merecido prestigio que goza esta centenaria Universidad como instituto de divulgación científica - transcribese en nota de estilo al Dr. Santacoloma.

Sesión del día 28 de junio de 1950

Presidencia del Dr. Jesús María Plaza D. por excusa motivada del Dr. Vicente Ordoñez, Director de Educación Pública.

En primer término se ocupó el Consejo, por información del Sr. Rector, de estudiar la manera de abrir una licitación pri-

vada entre los Ingenieros Civiles que en la actualidad ejercen en esta ciudad, a efecto de la adjudicación del contrato para la construcción del anfiteatro de la Facultad de Medicina. Después de deliberar sobre el asunto, el consejero Dr. Gomez Muñoz, inscribió la siguiente proposición la que discutida se aprobó:

No. 334 "Autorízase a los Señores Rector y Decano de Ingeniería Civil para elaborar un pliego de cargos y especificaciones técnicas sobre construcción del Anfiteatro; y abrir una licitación privada entre los ingenieros Civiles para adjudicar por el consejo respectivo contrato de construcción a precio y plazo fijos del citado Anfiteatro".

El Consejo teniendo en cuenta que el Dr. Alfonso Tenorio Nieto ha sido invitado por la sociedad de Psicopatología, etc, para su ingreso a dicha Sociedad, el Dr. Vargas Ordoñez Presidente de la Corporación suscribió la siguiente proposición la que se aprobó por unanimidad; No 343. El Consejo Directivo de la Universidad del Cauca, noticiado de que el distinguido Profesor Dr. Alfonso Tenorio Nieto ha recibido una obligante invitación del Presidente de la Sociedad de Psicopatología, Neurología y Medicina Legal de Colombia, para su ingreso a dicha Sociedad, le expresa sus sentimientos de congratulación y lo exhorta a presentar el trabajo correspondiente a la recepción académica.

En atención a que se han presentado varias propuestas de licitación para la construcción del anfiteatro, la presidencia designó al Sr. Rector, Ing. Guillermo Gómez Segura Decano de Ingeniería Civil y al consejero Alejandro Gómez para que estudien las propuestas de licitación para la construcción del Anfiteatro y para que adjudiquen el contrato respectivo.

Sesión del día Julio 31 de 1950

Presidencia del Dr. Jesús María Plaza D., Rector del Plantel por excusa del Sr. Director de Educación Pública.

Resolucion No. 71

El Consejo Directivo de la Universidad del Cauca, previo estudio de las propuestas presentadas por los ingenieros Jorge Saa Irigorri, Resuelve:

Adjudicar la licitación al proponente Dr. Jaime Uruburu de la Roche, y faculta al Sr. Rector para que suscriba el correspondiente contrato de acuerdo con las formalidades que para el efecto se acostumbra.

El Dr. Obando V., votó en blanco por delicadeza, pues agre-ga que tiene algunos negocios con el Dr. Uruburu.